

RIO GALLEGOS, 15 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.346/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de la presentes actuaciones obra nota interpuesta por la agente Edith Aixa María BONA, mediante la cual presenta renuncia condicionada al cargo que ostenta en esta Casa de Altos Estudios, a partir del 12 de diciembre de 2014;

QUE fundamenta la misma en el hecho que es requisito del ANSES, a fin de acceder al beneficio jubilatorio;

QUE a fs. 03 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que la renuncia condicionada se encuentra encuadrada en el Decreto N° 8820/62 Jubilación de Docentes - Artículo N° 1 que dice textualmente "... mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (ANSES) comunica que ha sido acordado el beneficio"...;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por Prof. Edith Aixa María BONA (C.U.I.L. N° 27-06714984-5) en el cargo de carácter Efectivo – Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Área: Americana – Orientación: Contemporánea – Disciplina Humanidades, Subdisciplina: Historia, Especialidad Historias Continentales, Regionales del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 12 de diciembre de 2014, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 8820/62.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Edith Aixa María BONA (C.U.I.L. N° 27-06714984-5) continuará percibiendo sus haberes hasta tanto se comunique que ha sido acordado el beneficio jubilatorio por parte de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (ANSES).-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

693